

**SUPERINTENDENCIA  
NACIONAL DE  
BIENES ESTATALES**



## **RESOLUCIÓN N° 0125-2023/SBN-GG**

San Isidro, 13 de diciembre de 2023

**VISTO:**

El Memorándum N° 00487-2023/SBN-DNR de fecha 5 de diciembre de 2023, de la Dirección de Normas y Registro; el Informe Personal N° 00058-2023/SBN-OAF-URH-FDJS de fecha 11 de diciembre de 2023 y el Informe N° 01079-2023/SBN-OAF-URH 11 de diciembre de 2023, ambos de la Unidad de Recursos Humanos; y el Informe N° 00573-2023/SBN-OAJ de fecha 13 de diciembre de 2023, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, a través de la Resolución N° 0146-2022/SBN-GG de fecha 23 de diciembre de 2022, se encargó a la servidora Claudia Micaela Pantoja Mego, el puesto de Subdirectora de Normas y Capacitación de la Dirección de Normas y Registro de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, en adición a sus funciones;

Que, con el Memorándum N° 00487-2023/SBN-DNR, la Dirección de Normas y Registro comunica a la Unidad de Recursos Humanos que se autoriza la reprogramación de vacaciones de la señora Claudia Micaela Pantoja Mego, Subdirectora (e) de la Subdirección de Normas y Capacitación del 15 al 21 de diciembre de 2023, para lo cual propone al servidor Marco Leandro Obando Fernández, Especialista en Normatividad de la Subdirección de Normas y Capacitación, para el encargo de funciones del puesto en mención; quien mediante correo electrónico de fecha 30 de noviembre de 2023, brinda su conformidad a la propuesta de encargo de funciones de Subdirector de la Subdirección de Normas y Capacitación;

Que, la Unidad de Recursos Humanos, a través del Informe N° 01079-2023/SBN-OAF-URH, expresa su conformidad y hace suyo el Informe Personal N° 00058-2023/SBN-OAF-URH-FDJS el cual concluye que el servidor Marco Leandro Obando Fernández cumple con los requisitos para el encargo de funciones de Subdirector de Normas y Capacitación, establecidos en el Clasificador de Cargos de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aprobado por la Resolución N° 004-2011/SBN;

Que, el artículo 52 del REGL-001-2018-SBN/GG denominado "Reglamento Interno de los Servidores Civiles (RIS)" de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Resolución N° 153-2018/SBN-GG y modificatorias establece que el encargo de funciones de un puesto directivo se efectúa mediante acto resolutivo del Superintendente Nacional de Bienes Estales o el Gerente General, según corresponda;

Que, los numerales 5.2, 5.3 y 5.4 de las Disposiciones Generales de la Directiva N° 005-2014/SBN denominada "Procedimiento para la acción administrativa del encargo en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales", aprobada por Resolución N° 062-2014/SBN, define al encargo de funciones como la acción mediante la cual se autoriza el desempeño de las funciones por la ausencia temporal del titular del puesto como consecuencia, entre otros, por vacaciones, el cual procede siempre y cuando el/la servidor/a cumpla con el perfil del puesto, quien, además debe brindar su consentimiento para el desempeño del encargo;

Que, los numerales 6.1 y 6.2 de la Directiva antes acotada, dispone que el Sistema Administrativo de Personal -actualmente denominado Unidad de Recursos Humanos- es el responsable de comunicar a la Secretaría General -hoy Gerencia General- la necesidad de encargar un puesto o función cubierto por concurso público, el cual será autorizado por resolución de dicha Gerencia, a fin de asegurar la continuidad del servicio;

Que, con la finalidad de no afectar el normal desarrollo de las actividades de la Subdirección de Normas y Capacitación, resulta necesario suspender el encargo de funciones otorgado a la servidora Claudia Micaela Pantoja Mego mediante Resolución N° 0146-2022/SBNGG, por el período comprendido del 15 al 21 de diciembre de 2023;

Que, conforme a los documentos del visto, se advierte que se cumple con el procedimiento para el encargo de funciones previsto en las normas internas de la entidad y con la finalidad de asegurar el normal desarrollo de las funciones de la Subdirección de Normas y Capacitación, resulta conveniente encargar las mismas al servidor Marco Leandro Obando Fernández, por el período comprendido del 15 al 21 de diciembre de 2023, en adición a sus funciones;

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Recursos Humanos;  
y;

De conformidad con la Directiva N° 005-2014/SBN "Procedimiento para la acción administrativa del encargo en la Superintendencia de Bienes Estatales - SBN", aprobada por la Resolución N° 062-2014/SBN; el Reglamento Interno de los/las Servidores/as de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (RIS), aprobado por Resolución N° 153-2018/SBN-GG y modificatorias; y, en uso de la atribución conferida por el literal I) del artículo 11 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aprobado por la Resolución N° 0066-2022/SBN;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** SUSPENDER el encargo de funciones otorgado a la servidora CLAUDIA MICAELA PANTOJA MEGO mediante la Resolución N° 0146-2022/SBN-GG, por el período comprendido del 15 al 21 de diciembre de 2023.

**Artículo 2.-** ENCARGAR al servidor MARCO LEANDRO OBANDO FERNÁNDEZ las funciones de Subdirector de la Subdirección de Normas y Capacitación de la Dirección de Normas y Registro de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, por el período comprendido del 15 al 21 de diciembre de 2023, en adición a sus funciones de Especialista en Normatividad de la Subdirección de Normas y Capacitación.

**Artículo 3.-** NOTIFICAR la presente resolución a los/as servidores/as señalados/as en los artículos 1 y 2, así como a la Unidad de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

**Artículo 4.-** DISPONER la publicación de la presente resolución en la sede digital de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales ([www.gob.pe/sbn](http://www.gob.pe/sbn)).

Regístrese y comuníquese.

JOSÉ AURELIO RAMÍREZ GARRO  
Gerente General (e)  
Superintendencia Nacional de Bienes Estatales